



TEORÍA DEL DERECHO

FACULTAD DE DERECHO – UNIVERSIDAD DE CHILE

| | |
|----------------------------|---|
| Profesor | : Dr. Miguel González Lemus |
| Departamento | : Ciencias del Derecho |
| Carácter asignatura | : Electivo de oferta necesaria del área especializada |
| Créditos | : Cuatro (4 STC) |
| Año académico | : Primer semestre 2025 |

I. Propósito general del curso

El curso tiene por finalidad reflexionar sobre el concepto de Derecho, situando el análisis de sus principales temas y discusiones iusfilosóficas en el contexto del constitucionalismo que se forja a partir de la segunda postguerra. En tal sentido, el curso pretende proporcionar las herramientas teóricas para que los estudiantes desarrollen una reflexión autónoma, crítica y razonada respecto de los debates centrales de la filosofía jurídica contemporánea.

II. Objetivos específicos

En el marco del propósito general expuesto, el curso se plantea como objetivos específicos:

1. Identificar el lugar que ocupa la Teoría del Derecho en el pensamiento jurídico, comprendiendo sus vínculos y diferencias conceptuales con la Filosofía del Derecho y la Ciencia Jurídica.
2. Estudiar el tránsito del Estado legislativo al Estado constitucional del Derecho, y sus implicancias teóricas, a fin de comprender el contexto histórico, cultural e institucional de la discusión iusfilosófica contemporánea.
3. Analizar el Derecho (objetivo) como una realidad preferentemente normativa, con el propósito de identificar y diferenciar las piezas autoritativas que componen el fenómeno jurídico.
4. Examinar las principales concepciones del Derecho en disputa a partir de la consolidación del modelo jurídico-político del Estado constitucional.
5. Conocer, entre los debates actuales del pensamiento jurídico, la práctica del diálogo judicial sobre derechos humanos.

III. Metodología

La metodología del curso se estructura sobre la base de lecturas periódicas que permitan a los y las estudiantes el acceso directo a la bibliografía seleccionada por el profesor, así como una participación activa en el desarrollo de las clases.

IV. Evaluaciones

El curso tendrá dos evaluaciones, con una ponderación de un 50% cada una:

1. Un control parcial consistente en un ensayo escrito.
2. Un examen oral que constará de dos partes: la primera parte versará sobre el ensayo del control parcial y la segunda parte tratará sobre las materias estudiadas en el curso.

V. Contenidos y bibliografía

El curso se estructura en cinco capítulos. Cada capítulo tiene asignado un material de lecturas, conforme se explicita a continuación:

Capítulo I: ¿QUÉ ES LA TEORÍA DEL DERECHO?

1. Planteamiento basal.
2. Niveles de lenguaje en el fenómeno jurídico.
3. Filosofía del Derecho y Teoría General del Derecho.
4. Ámbitos de la Filosofía del Derecho.
 - 4.1. Teoría de la Justicia.
 - 4.2. Teoría de la Ciencia Jurídica.
 - 4.3. Teoría del Derecho.
5. Materias de la Teoría del Derecho.
6. Principales enfoques o ideas en disputa.
 - 6.1. Derecho como sistema de normas.
 - 6.2. Derecho como práctica o actividad.

Lecturas:

- PECES-BARBA, Gregorio, *Introducción a la Filosofía del Derecho*, Editorial Debate, Madrid, 1983, pp. 161-163.
- TROPER, Michel, *La Filosofía del Derecho*, trad. de T. García-Berrio, Editorial Tecnos, Madrid, 2008, pp. 31-44.
- ATIENZA, Manuel, *Filosofía del Derecho y transformación social*, Editorial Trotta, Madrid, 2017, pp. 15-23.
- LAPORTA, Francisco, *El imperio de la ley. Una visión actual*, Editorial Trotta, Madrid, 2007, pp. 157-167.
- CALSAMIGLIA, Albert, «Teoría del participante *versus* teoría general del Derecho: una aproximación», en *Anuario de Filosofía del Derecho*, XIV, 1997, pp. 485-497.

Capítulo II: DEL ESTADO LEGISLATIVO AL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

1. Introducción.
2. Estado legislativo y positivismo jurídico.
3. Antecedentes del Estado constitucional.
 - 3.1. Tradición constitucional francesa.
 - 3.2. Tradición constitucional norteamericana.
4. ¿Cambio genético o prolongación de la idea de Estado de Derecho?
5. Elementos distintivos del Estado constitucional.

Lecturas:

- DÍAZ, Elías, «Estado de Derecho y legitimidad democrática», en Carbonell, M., y Vásquez, R., *El Estado de Derecho: dilemas para América Latina*, Palestra Editores, Lima, 2009, pp. 73-93.
- ZAGREBELSKY, Gustavo, *El Derecho dúctil. Ley, derechos, justicia* [1992], 10ª ed., trad. de M. Gascón, Editorial Trotta, Madrid, 2011, pp. 21-45.
- FIORAVANTI, Maurizio, *Constitucionalismo. Experiencias históricas y tendencias actuales*, trad. de A. Mora y M. Martínez, Editorial Trotta, Madrid, 2014., pp. 91-104.
- RUIZ MIGUEL, Alfonso, *Una filosofía del Derecho en modelos históricos. De la antigüedad a los inicios del constitucionalismo*, Editorial Trotta, Madrid, 2ª ed., 2009, pp. 275-291.
- PRIETO SANCHÍS, Luis, *Justicia constitucional y derechos fundamentales*, 3ª ed., Editorial Trotta, Madrid, 2014, pp. 107-117.

Capítulo III: LAS PIEZAS DEL DERECHO

1. Introducción.
2. Estructura y elementos de las normas jurídicas.
3. Principios jurídicos.
 - 3.1. Origen de la discusión teórica.
 - 3.2. Acepciones o sentidos de la expresión “principios jurídicos”.
 - 3.3. Distinción entre reglas y principios.
4. Valores constitucionales.
 - 4.1. Antecedentes.
 - 4.2. La dignidad como valor fundamental del constitucionalismo contemporáneo.

Lecturas:

- PRIETO SANCHÍS, Luis, *Apuntes de teoría del Derecho*, 10ª ed., Editorial Trotta, Madrid, 2016, pp. 53-63.
- ATIENZA, Manuel y RUIZ MANERO, Juan, *Las piezas del Derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*, 4ª ed., Editorial Ariel, Barcelona, 2007, pp. 23-34.
- VIGO, Rodolfo, *Los principios jurídicos. Perspectiva jurisprudencial*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 2000, pp. 5-18.
- DÍAZ REVORIO, Francisco, *Valores superiores e interpretación constitucional*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 1997, pp. 64-77.
- HABERMAS, Jürgen, «La idea de dignidad humana y la utopía realista de los derechos humanos», trad. de J.L. Fuentes, en *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, núm. 44, 2010, pp. 105-121.
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA, Sentencia T-881/02, de 17 de octubre de 2002.

Capítulo IV: CONCEPCIONES DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL

1. Introducción.
2. Nuevas categorías de las tesis iuspositivistas.
 - 2.1. Positivismo jurídico exclusivo.
 - 2.2. Positivismo jurídico inclusivo.
 - 2.3. Positivismo jurídico ético o normativo.

3. Neoconstitucionalismo.
 - 3.1. ¿Qué es el neoconstitucionalismo?
 - 3.2. Críticas de la escuela genovesa.
4. Dos versiones o modelos del constitucionalismo.
 - 4.1. Constitucionalismo normativo o garantista.
 - 4.2. Constitucionalismo postpositivista.

Lecturas:

- MORESO, José Juan y VILAJOSANA, Josep María, *Introducción a la teoría del Derecho*, Cap. VIII, Marcial Pons, Madrid, 2004, pp. 191-205.
- CARBONELL, Miguel, «El neoconstitucionalismo en su laberinto», en CARBONELL, Miguel (ed.), *Teoría del neoconstitucionalismo*, Editorial Trotta, Madrid, 2007, pp. 9-12.
- POZZOLO, Susanna, «Neoconstitucionalismo y especificidad de la interpretación constitucional», en *Doxa*, Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 21-II, 1998, pp. 339-353.
- COMANDUCCI, Paolo, «Formas de (neo)constitucionalismo: un análisis metateórico», trad. M. Carbonell, en CARBONELL, Miguel (ed.), *Neoconstitucionalismo(s)*, Editorial Trotta, Madrid, 2003, pp. 75-98.
- FERRAJOLI, Luigi, «Constitucionalismo principialista y constitucionalismo garantista», trad. de N. Guzmán, en *Doxa*, Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 34, 2012, pp. 15-53.
- AGUILÓ, Josep, «El constitucionalismo imposible de Luigi Ferrajoli», en *Doxa*, Cuadernos de Filosofía del Derecho, núm. 34, 2011, pp. 55-71.
- ATIENZA, Manuel, «Ni positivismo jurídico ni neoconstitucionalismo: una defensa del constitucionalismo postpositivista», en *Filosofía del Derecho y transformación social*, Editorial Trotta, Madrid, 2017, pp. 117-146.

Capítulo V: DEBATES ACTUALES. DIÁLOGO JUDICIAL SOBRE DERECHOS

1. Antecedentes de contexto.
2. Formas aparentes de diálogo.
 - 2.1. Uso del Derecho extranjero.
 - 2.2. Recurso al Derecho comparado.
3. Características distintivas del diálogo judicial.

Lecturas:

- DE VERGOTTINI, Giuseppe, «El diálogo entre tribunales», trad. de F. Reviriego, en FERRER MAC-GREGOR, Eduardo y HERRERA, Alfonso (coords.), *Diálogo Jurisprudencial en Derechos Humanos. Entre Tribunales Constitucionales y Cortes Internacionales*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2013, pp. 481-500.
- GONZÁLEZ LEMUS, Miguel, *Fundamentos teóricos para una dialéctica jurisprudencial interamericana*, Tesis para optar al grado de Doctor en Derecho, Universidad Carlos III de Madrid, 2023, pp. 100-148.

SYLLABUS

| Clase | Fecha | Contenidos | Lectura previa |
|-------|--------------------|---|--|
| 1 | Miércoles 12/03 | Explicación del curso: Contenidos, metodología y evaluaciones. | Programa del curso |
| 2 | Viernes 14/03 | CAPÍTULO I: ¿QUÉ ES LA TEORÍA DEL DERECHO? § 1. Planteamiento basal § 2. Niveles de lenguaje en el fenómeno jurídico § 3. Filosofía del Derecho y Teoría Gral. del Derecho § 4. Ámbitos de la Filosofía del Derecho § 4.1. Teoría de la Justicia § 4.2. Teoría de la Ciencia Jurídica § 4.3. Teoría del Derecho | Peces-Barba (1983) Troper (2008) |
| 3 | Miércoles 19/03 | § 5. Materias de la Teoría del Derecho § 6. Principales enfoques o ideas en disputa | Atienza (2017) |
| 4 | Viernes 21/03 | § 6.1. Derecho como sistema de normas § 6.2. Derecho como práctica o actividad | Laporta (2007) Calsamiglia (1997) |
| 5 | Miércoles 26/03 | CAPÍTULO II: DEL ESTADO LEGISLATIVO AL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO § 1. Introducción § 2. Estado legislativo y positivismo jurídico | Díaz (2009) Zagrebelsky (2011) Fioravanti (2014) |
| 6 | Viernes 28/04 | § 3. Antecedentes del Estado constitucional § 3.1. Tradición constitucional francesa § 3.2. Tradición constitucional norteamericana | Ruiz Miguel (2009) Prieto Sanchís (2014) |
| 7 | Miércoles 02/04 | § 4. Elementos distintivos del Estado constitucional | Fioravanti (2014) Prieto Sanchís (2014) |
| 8 | Viernes 04/04 | § 5. ¿Cambio genético o prolongación de la idea de Estado de Derecho? | Zagrebelsky (2011) Prieto Sanchís (2014) |
| 9 | Miércoles 09/04 | CAPÍTULO III: LAS PIEZAS DEL DERECHO § 1. Introducción § 2. Estructura y elementos de las normas jurídicas | Prieto Sanchís (2016) |
| 10 | Viernes 11/04 | § 3. Principios jurídicos § 3.1. Origen de la discusión teórica § 3.2. Acepciones o sentidos de la expresión “principios jurídicos” | Atienza y Ruiz Manero (2007) |
| 11 | Miércoles 16/04 | § 3.3. Distinción entre reglas y principios | Vigo (2000) |
| 12 | Miércoles 23/04 | § 4. Valores constitucionales § 4.1. Antecedentes | Díaz Revorio (1997) |

| | | | |
|----|--------------------|---|---------------------------------------|
| 13 | Viernes 25/04 | § 4.2. La dignidad como valor fundamental del constitucionalismo contemporáneo | Habermas (2010) CC Colombia (2002) |
| 14 | Miércoles 07/05 | CAPÍTULO IV: CONCEPCIONES DEL DERECHO EN EL ESTADO CONSTITUCIONAL § 1. Introducción § 2. Nuevas categorías de las tesis iuspositivistas § 2.1. Positivismo jurídico exclusivo § 2.2. Positivismo jurídico inclusivo § 2.3. Positivismo jurídico ético o normativo | Moreso y Vilajosana (2004) |
| 15 | Viernes 09/05 | § 3. Neoconstitucionalismo § 3.1. ¿Qué es el neoconstitucionalismo? § 3.2. Críticas de la escuela genovesa | Carbonell (2007) Pozzolo (1998) |
| 16 | Miércoles 14/05 | Continuación | Comanducci (2003) |
| 17 | Viernes 16/05 | § 4. Dos versiones o modelos del constitucionalismo § 4.1. Constitucionalismo normativo o garantista | Ferrajoli (2012) |
| 18 | Viernes 23/05 | § 4.2. Constitucionalismo postpositivista | Aguiló (2011) |
| 19 | Miércoles 28/05 | Continuación | Atienza (2017) |
| 20 | Viernes 30/05 | CAPÍTULO V: DEBATES ACTUALES. DIÁLOGO JUDICIAL SOBRE DERECHOS § 1. Antecedentes de contexto | De Vergottini (2013) |
| 21 | Miércoles 04/06 | § 2. Formas aparentes de diálogo § 2.1. Uso del Derecho extranjero § 2.2. Recurso al Derecho comparado | González Lemus (2023) |
| 22 | Viernes 06/06 | § 3. Características distintivas del diálogo judicial | <i>Ídem</i> |